



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE USO DE EQUIPOS MOVILES

OFICINA DE DIRECCION ESTRATEGICA

SEI-PLE-OD-16

Elaborado
23-01-2019

Versión: 1



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE USO DE EQUIPOS MOVILES

MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS, acogiéndose a lo establecido en el numeral 8.1.5. de la Resolución 1565 de 2014 y a lo dispuesto en el código Nacional de tránsito, establece que todos los colaboradores de la empresa, que realicen labores de conducción misional, **NO** deben usar equipos móviles bidireccionales de cualquier tipo mientras realizan su labor de conducción ya sea para recibir o realizar llamadas, leer o escribir mensajes de texto, haciendo uso de aplicaciones tipo CHAT (WHATSAPP, MESSENGER, FACEBOOK, LINE O CUALQUIER OTRA).

En caso de que la función del cargo amerite el recibir llamadas, el personal debe utilizar de manera obligatoria un sistema manos libres.

Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras maneja un vehículo, deberá detenerse, establecer condiciones seguras y contestar su llamada.

La presente política aplica para todo el personal propio y no propio que se ve vinculado con la empresa, quien incumpla, será responsable de las sanciones respectivas establecidas en el reglamento interno de trabajo

CONSULTAR FIRMAS EN ORIGINALES

NÉSTOR H. GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO